

LOGYCA / ASOCIACIÓN
RESOLUCIÓN N°8 de 2024

Incremento en las tarifas por Vinculaciones nuevos miembros y aportes durante el año 2025

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Las tarifas anuales para la renovación de Aportes Patrimoniales actividades – ECR de los miembros vinculados a 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de activos totales y/o ingresos operacionales, se liquidarán a partir del 1 de enero de 2025, de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025.

ARTÍCULO 2º. Las tarifas anuales para las nuevas membresías y Aportes Patrimoniales actividades – ECR, bajo la modalidad de ingresos operacionales se liquidarán a partir del 1 de enero de 2025, de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025.

ARTÍCULO 3º. Las tarifas correspondientes a los códigos GTIN-8, Peso variable y clientes prefijo bajo la modalidad de activos totales y/o ingresos operacionales, se liquidarán a partir del 1 de enero de 2025, de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025.

Dado en Bogotá, D.C., el 20 de noviembre de 2024



Carlos Ariel Gómez
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
secretario Consejo Directivo